

RESOLUCIÓN GENERAL N° 76/2025

Emisión: 28/10/2025

VISTO el vencimiento de los instrumentos alcanzados con el Impuesto de Sellos que operó el día 27 de Octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que razones operativas justifican tener por ingresados en término los pagos del tributo citado en el Visto, que se efectúen hasta el día 29 de Octubre de 2025 inclusive, de los instrumentos cuyo vencimiento operó el día 27 de Octubre de 2025;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5121 (t.c. 2025),

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 29 de Octubre de 2025, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el Impuesto de Sellos, cuyo vencimiento original operó el día 27 de Octubre de 2025.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta